

CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

06

05

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8761/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; se proceda a la demarcación en color amarillo de las esquinas de Avda. San Martín y calle Yapeyú; y colocación cartelería indicando la prohibición de giro en "U"

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPAAÑAN: LENCI

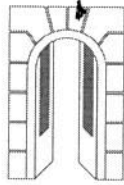
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, y;

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de Av. San Martín y calle Yapeyú se producen reiteradas infracciones de tránsito, como el estacionamiento sobre la ochava y la realización de giros en "U", ambos prohibidos por la normativa vigente;

Que tales maniobras obstaculizan la visibilidad y generan situaciones de riesgo para quienes intentan incorporarse a la Av. San Martín desde calle Yapeyú;

Que se han registrado múltiples accidentes de tránsito en dicho cruce, muchos de ellos provocados por estas infracciones;

Que vecinos y vecinas del sector han realizado reiterados reclamos manifestando su preocupación por la peligrosidad de esta esquina;

Que la circulación vehicular por calle Yapeyú constituye una vía importante para la descongestión de arterias principales del centro de la ciudad, contribuyendo a un tránsito más fluido;

Que es deber del Estado municipal actuar preventivamente para garantizar la seguridad vial y ordenar la circulación vehicular en el ejido urbano;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ART. 1º: Dispóngase que, a través de la Secretaría que corresponda, se proceda a la demarcación en color amarillo de las esquinas en la intersección de Av. San Martín y calle Yapeyú, a fin de señalizar la prohibición de estacionamiento sobre la ochava. Dicha medida responde a la necesidad de garantizar la visibilidad en la circulación y prevenir maniobras indebidas que ponen en riesgo la seguridad vial.

ART. 2º: Instrúyase la colocación de cartelería visible en el mismo sector que indique expresamente la prohibición de realizar giros en "U", con el objetivo de reducir la cantidad de maniobras ilegales y peligrosas que han sido causa de reiterados accidentes de tránsito.

ART. 3º: La implementación de estas medidas contribuirá además a mantener despejada una vía clave como calle Yapeyú, cuya circulación permite descongestionar arterias centrales de la ciudad.

ART. 4º: De forma.

Dado en sala de Bloque Socialista a los 6 días del mes de mayo de 2025.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
06/05/2025	
Anotado por	Laura
Archivado por	

ESTEBAN LENCI
VICEPRESIDENTE I
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ

PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ

Laura Ruchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE